



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0267-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 22/08/2017	Hora: 17:00:41.3... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio de la solicitud radicada con el N°135-0238 del 15 de agosto de 2017, la señora, **Liliam Fabiola Acevedo Bedoya**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39214719, solicita ante La Corporación **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, para un uso Doméstico, en la fuente de agua llamada "El Silencio", en beneficio del predio con FMI: 026-17873, llamado el "El Silencio" el cual ocupa en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la vereda La Eme del Municipio de Santa Dominga – Antioquia.

Que la solicitud **DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con las requisitas exigidas en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesta,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES presentada por la señora, **Liliam Fabiola Acevedo Bedoya**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39214719, en la fuente de agua llamada "El Silencio", en beneficio del predio con FMI: 026-17873, llamado el "El Silencio" el cual ocupa en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la vereda La Eme del Municipio de Santo Domingo – Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE la fijación de los avisos de la ley por el termino de diez días (10) hábiles, con forme al decreta 1076 de 2015 articulo 2.2.3.2.9.4, en la alcaldía de Santa Dominga, donde se encuentra ubicado el predio, a fin de informar a las personas interesadas sabe dicha trámite que podrán intervenir dentro de los diez días (10) hábiles mencionadas.

ARTICULO TERCERO: ORDENESE A la unidad de tramites ambientales de la Regional Porce Nus, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicada N° **135-0238 del 15 de agosto de 2017** y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el afora de la fuente, los caudales requeridos. Las puntas de captación y las condiciones ambientales del misma.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de Santa Dominga, a en la Inspección de Policía cercana, en las cuales se anunciara la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual a mejor derecha sobre el servicio la ejerzan.

ARTICULO QUINTO: SE INFORMA al interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cabro, conforme la dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008





y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

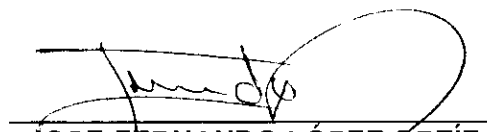
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICASE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: **056900228392**

Fecha: 18/08/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Dependencia: Regional Porce Nus

Asunto: Concesión de aguas

